



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas del Barrio “2 de Agosto” CGT 3 100 Viv. que transitan diariamente y dan uso al transporte público dan a conocer su reclamo por la ausencia de garitas en las respectivas paradas de colectivos;

Que también reclaman por la demora en la frecuencia de las unidades correspondientes a la Línea 5,

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la instalación de garitas en el Barrio “2 de Agosto” CGT 3 100 Viv., de acuerdo a la factibilidad presupuestaria y el control de la frecuencia en el recorrido de la Línea 5.

2.- De Forma.